



### Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

#### Asistentes

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Roche Gil  
Vicegerente Económica y Financiera  
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández  
Letrado del Servicio Jurídico.  
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz  
Jefe de la Unidad de Control Interno.  
Vocal Interventor

D. David Íñiguez Dieste  
Responsable del Área de Computación del  
BIFI. Vocal

D. Daniel Jonathan Díaz Laglera  
Técnico del BIFI. Vocal Suplente

D. Juan Manuel García Tenías  
Jefe de Servicio de Patrimonio,  
Compras y Contratación. Vocal

D<sup>a</sup>. Laura Solanas Soria  
Jefe de Sección de Patrimonio  
y Contratación. Secretaria

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 20 de marzo de 2024, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de “Supercomputador especializado en inteligencia artificial y analítica de datos de altas prestaciones (HPDA), instalación, refrigeración, sistema eléctrico y puesta en marcha, como parte del proyecto ICT2021-006749 financiado por MCIN y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU”, al objeto de efectuar apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante juicio de valor, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

Reunidos en segunda sesión, al estar cofinanciada la contratación objeto de la presente Mesa de Contratación por la Unión Europea, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, la Presidente suplente, que no había asistido a la sesión anterior, informa para conocimiento general que, una vez conocidos los licitadores al procedimiento, firmó, como decisora de la operación, la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) respecto de los mencionados licitadores siguiendo el modelo del Anexo I de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la citada orden. Además de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, ya había suscrito, al inicio de su intervención en el expediente, una DACI en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma, declaración que se encuentra incorporada al expediente de contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA  
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación  
Fecha: 20-03-2024 14:21:12

Firmado por: MARIA DOLORES ROCHE GIL  
Cargo: Vicegerente Económico y Financiera  
Fecha: 20-03-2024 14:31:59



Código de verificación : 42ae620fb2c6e0bf



A continuación, se procede a comprobar si el licitador al que se le había efectuado requerimiento de subsanación ha aportado lo solicitado en el plazo de subsanación concedido, para lo cual la Secretaria proyecta la documentación en pantalla, verificándose que el licitador ITWISE TECHNOLOGY SERVICES SL ha aportado la declaración responsable, según el modelo del Anexo III del PCAP, relativa a la subcontratación, consignando los datos indicados en dicho modelo. Por lo que es admitido a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

Seguidamente, se realiza el acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios cuantificables mediante juicio de valor de los licitadores presentados a la licitación.

A la vista del documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los citados sobres electrónicos.

El resultado de la apertura ha sido el siguiente: Todos los licitadores han presentado documentación de referencias técnicas que se exige en el apartado G del Cuadro-Resumen del PCAP, así como propuesta al criterio de adjudicación evaluable mediante juicio de valor establecido en el apartado J del citado pliego.

Teniendo en cuenta que los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación no tienen atribuida una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables mediante fórmula, su valoración se va a efectuar por la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2.b) LCSP, a cuyo efecto se va a solicitar informe técnico de conformidad con lo previsto en los artículos 150.1 y 157.5 de dicha ley, al responsable del contrato, en el que verifique, a la vista de la documentación de los licitadores, que las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y que han presentado la documentación exigida en el apartado 7.5.5 del PPT, y valore las proposiciones que hayan realizado los licitadores, conforme al citado criterio de adjudicación cuantificable mediante juicio de valor. Dicho informe deberá estar en posesión de la Mesa antes de la fecha prevista para la apertura del sobre que contenga la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidente emplaza a los asistentes a la sesión convocada el día 8 de abril de 2024 a las 9,15 horas al objeto de, en primer lugar, comunicar el resultado de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por parte de los licitadores presentados y de la aportación de la documentación exigida en el citado PPT, y hacer pública la evaluación previa de los criterios cuantificables mediante juicio de valor, y, en segundo lugar, efectuar la apertura de los sobres electrónicos de proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmula. Finalmente, levanta la sesión a las 9,45 horas, extendiendo la Secretaria, para constancia de lo actuado, la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015  
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

El objeto de la presente contratación es parte del proyecto ICT2021-006749 financiado por MCIN y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU, con el siguiente régimen de financiación:

   	 <b>Universidad Zaragoza</b>
100% IVA excluido	IVA
985.000,00 €	206.850,00 €

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA  
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación  
Fecha: 20-03-2024 14:21:12

Firmado por: MARIA DOLORES ROCHE GIL  
Cargo: Vicegerente Económico y Financiera  
Fecha: 20-03-2024 14:31:59



Código de verificación : 42ae620fb2c6e0bf